

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso: 29-11-2024

Fecha de emisión: 11-06-2025

Folio: 2024-3914

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SUPER GASOLINERAS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-610-296-00011-00-0000

Propietario: ALMACEN DE PETROLIFEROS DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V

Domicilio: BLVD ROMANZZA 500 COLONIA RESIDENCIAL EL LEON

Se le concede permiso por el tiempo de 50 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE JULIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	437.47	0.00	0.00		1,424.88
1990374	OFICINAS, BANCOS, GASOLINERAS, RESTAURANTES Y SIMILARES	1	437.47	0.00	0.00		94,992.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	437.47	0.00	0.00		949.92
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	58.77	0.00	0.00		1,276.13
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	58.77	0.00	0.00		255.23
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	297.53	0.00	0.00		6,460.57
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	2,080.07	0.00	0.00		90,333.28
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	2	496.24	0.00	0.00		9,626.84
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			3,807.55	0.00	0.00		\$ 205,319.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2059 ALONDRA BUSTILLOS MELENDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-06-2025 8:24:18

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02146d0b8e4724a162658418bd5a5f36234452024bdb02147065134556ccab587241db815a1cbe9c478e015f

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.